

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
31350/2025	La Junta de Gobierno Local	10/10/2025

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, de acuerdo con los archivos existentes en las dependencias municipales, vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS DESTINADAS A LA ADAPTACIÓN DE LA VIVIENDA HABITUAL Y PRODUCTOS DE APOYO (SEGUNDA CONVOCATORIA). EXPTE. 31350/2025.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Concejal-Delegado de Familia y Servicios Sociales, con fecha 30 de junio de 2025, propone al órgano municipal competente la aprobación de las citadas bases, con el objeto de fomentar la adaptación de viviendas para facilitar las condiciones de accesibilidad y habitabilidad y permitir y/o favorecer que estos vecinos y residentes del municipio de las Rozas puedan mantenerse en sus domicilios con apoyos proporcionados en los centros de día, además de ofrecer equipamientos domiciliarios que favorezcan la autonomía personal cumpliendo así los objetivos generales del convenio de reformar arquitectónicamente las viviendas y adecuarlas para una mejor accesibilidad y eficiencia energética, así como instalar equipamientos domiciliarios que favorezcan la promoción de la autonomía personal y la prestación de apoyos y cuidados que posibiliten viviendas conectadas mediante medios tecnológicos, sistemas de conectividad y domótica..

Las bases de la convocatoria han sido redactadas por el Director General de Servicios Sociales, D. Tomás Rafael Díaz Huertas, firmadas con fecha 21 de julio de 2025.

II.- La citada convocatoria se justifica en el informe técnico firmado con fecha 30 de junio de 2025 por el Director General citado.

IV.- Consta documento de reserva de crédito RC, por importe de 159.517,37 € con cargo a la aplicación presupuestaria 113 2316 78000 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2025, fechado el día 4 de julio de 2025.



Según consta en la Plataforma documental “gestiona”, el expediente ha sido remitido el día 8 de octubre de 2025.

V.- Consta informe jurídico **favorable** suscrito con fecha 8 de octubre de 2025 por el Director General de la Asesoría Jurídica a la siguiente propuesta

Vista la propuesta de resolución PR/2025/5965 de 8 de octubre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 9 de octubre de 2025.

RESOLUCIÓN

Primero.- Autorizar (A) la cantidad de 159.517,37 € con cargo a la aplicación presupuestaria 113 2316 78000 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2025.

Segundo.- Aprobar las bases y convocatoria para el otorgamiento de prestaciones sociales económicas destinadas a la adaptación de la vivienda habitual y productos de apoyo (segunda convocatoria), en ejercicio de las competencias propias comprendidas en el artículo 25.2, apartados a) y e), de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercero.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y toda la información que se requiera, a los efectos legales oportunos.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo y del expediente a la Intervención General de este Ayuntamiento como órgano remitente de la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en función de lo dispuesto en la “Nota informativa sobre la Base de Datos Nacional de Subvenciones para los órganos de la Administración Local y orientaciones para el comienzo de envío de información” remitida por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (última revisión 15-04-2014).

Quinto.- Publicar en el portal de transparencia municipal.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos en el expediente y de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, en Las Rozas de Madrid, en el día de la fecha de la firma.

En la ciudad de Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

